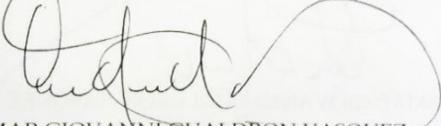




Proceso	: ORDINARIO – PAGO POR CONSIGNACION – EJECUTIVO COSTAS.
Radicado	: 2012-00155-00.
Demandante	: JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE y otros.
Demandado	: OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO

Al despacho de la señora Juez informando que, por auto del 19 de enero de 2019, se ordenó librar mandamiento de pago en contra de los demandantes por las costas y el 16 de febrero de 2019 por auto se ordenó el embargo de los depósitos judiciales de CARMEN URIBE DE SANTAMARIA, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, tomándose nota de ello, el día 22 de marzo de 2022 salió el proceso para ejecución. Se encuentra pendiente de conversión para la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, el título judicial No. 460010001399963, por valor de \$33.247.686,20. Provea.

Bucaramanga Sder., 15 de febrero de 2024.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por auto del 19/11/2021, se ordenó seguir adelante la ejecución por las costas impuestas en el proceso verbal (abreviado) en favor de OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO y a cargo de JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE, IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, JOSE ANIBAL SANTAMARIA URIBE y MNARIA ESPERANZA URIBE DE SANTAMARIA, así mismo se dispuso, que en firme la liquidación de costas, remitir el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – reparto, para lo de su cargo.

Por auto del 26/02/2019, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, dentro del proceso abreviado por consignación que CARMEN URIBE DE SANTAMARIA, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, JOSE ANIBAL SANTAMARIA URIBE, IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE y JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE adelantaron contra OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO y que correspondan a las demandadas CARMEN ESPERANZA URIBE DE SANTAMARIA y MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE.

El día 26/02/2019, se dejó constancia en el cuaderno principal de la orden de embargo y retención de los dineros.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial 460010001399963, por valor de \$33.247.686,20, razón por la cual se ordenará su conversión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para el proceso 2012-00155-01

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800ed5432ab4b729a6953dc1413f96cbf83bea187b603c2490e08d4e3bf6a273**

Documento generado en 15/02/2024 03:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>